



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

651-
DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS :

13 ABR. 2015

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

B) La Resolución N° 01134, del 20 de Marzo de 2013, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio de Ejecución y Transparencia del Programa Recuperación de Barrios.

C) El Decreto Exento N°442, del 27/03/2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto “Taller Apropiación y Uso de Espacios Públicos del Barrio Los Lagos,: Intervención en Plaza de las Piedras, Comuna de Angol”.

E) El Acta de apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 09 de abril de 2015, con la providencia del Sr. Alcalde.

F) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por el oferente Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, para la ejecución de la licitación pública “Apropiación y Uso de Espacios Públicos del Barrio Los Lagos, Angol: Intervención en Plaza de las Piedras, comuna de Angol”, del Programa Recuperación de Barrios “Quiero mi Barrio”, por un monto de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos) Iva Incluido, en un plazo de 15 días corridos.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública “Apropiación y Uso de Espacios Públicos del Barrio Los Lagos, Angol: Intervención en Plaza de las Piedras, comuna de Angol”, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBSA/HC/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Dom
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL